República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
9 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 004 2014 01079 00**
Demandante(s)	**LUIS FERNANDO SALAZAR HOYOS**
Demandado(s)	**VICTOR MANUEL TORRADO ARDILA**
Asunto	**SUSPENDE DILIGENCIA DE REMATE, REQUIERE 7**
AUTO SUSTANCIACIÓN	**1180V**

Se incorpora al plenario el certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 324-61604, una vez revisado el mismo, se observa que en la anotación No. 10 se relaciona el Oficio No. 116 del 18-11-2021 de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D. C., donde se especifica que dicho bien fue entregado por postulados para reparación de víctimas. Teniendo en cuenta lo anterior, SE SUSPENDE la diligencia de remate programada para la fecha respecto del precitado inmueble.

Por su parte, SE REQUIERE a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION de Bogotá D.C, a fin de que informe a este Despacho Judicial el estado del proceso que allí se tramita. EXPIDASE el correspondiente oficio, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ